



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 06/2018

Evaluación del Proceso de Desarrollo y Adquisiciones Informáticas.

INFORME EJECUTIVO

Objeto

Evaluar los procesos de desarrollo y adquisición de tecnología informática y cumplimiento de la normativa vigente en la materia y Plan de TI.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 24 de agosto y el 21 de diciembre de 2018, abarcando el período 01/07/2017 y hasta el 30/06/2018 inclusive para evaluar el cumplimiento normativo.

El alcance de las tareas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011, y fueron efectuadas de acuerdo al Pr 0005-01 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías -, emitido por la UAI del INCUCAI.

Principales Observaciones

Observación N° 1: En 1 (un) caso sobre una muestra de 5 (cinco) procedimientos analizados, la Comisión de Recepción Definitiva emitió el certificado de recepción conforme, a pesar de que no se había cumplido con las condiciones de entrega fijadas en el PBCP y en la OC.

Impacto: Bajo.

Observación N° 2: En 1 (un) caso sobre una muestra de 5 (cinco) procedimientos analizados, se advierte que el co-contratante no es la misma persona que cumple la prestación, por ello se ha dado un supuesto de cesión o subcontratación, prohibido expresamente por la normativa vigente (Decreto delegado 1023/01 Art. 13, y Decreto N° 893/12 Art. 125, vigente a la fecha del contrato) en tanto no se ha otorgado la previa autorización fundada a esa cesión, emanada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. Lo expuesto es violatorio de los principios de concurrencia e igualdad y el organismo debería haber rescindido de pleno derecho el contrato por culpa del co-contratante, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato (Conf. Decreto 893/12 Art. 125).



Impacto: Bajo.

Conclusiones.

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 del informe analítico y, con el alcance descrito en el punto 1.2 del mismo, se concluye que la Dirección de Sistemas ha impulsado los procesos de adquisición de bienes y tecnología informática de manera satisfactoria con las salvedades expuestas en el punto 2.4 de dicho informe.

Sin perjuicio de lo señalado, se han registrado en los procesos, deficiencias que deben ser atendidas, dado que las mismas afectan al ambiente de control, y las actividades de control, en cuanto a la necesidad de definiciones de responsabilidades, implementación y funcionamiento de los controles internos, establecidos mediante políticas y procedimientos aprobados formalmente.

CABA, 28 de diciembre de 2018.